BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "RESPONSABLE INSTALACIONES", EN LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA S.A.U. (SPEGC), (REF. RESP.INSTALACIONES/23)

Contenido

BASE I: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. 2

BASE II: RETRIBUCIONES 3

BASE III: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES. 3

3.1. Generales: 3

3.2. Específicos: 3

BASE IV: MÉRITOS A VALORAR. 4

BASE V: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CON DOCUMENTACION. 6

BASE VI: ADMISIÓN, PROCESO Y PLAZO PARA RESOLVER. 7

BASE VII: COMISIÓN DE EVALUACIÓN. 8

BASE VIII: RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN 8

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "RESPONSABLE INSTALACIONES" EN LA SOCIEDAD DE PROMOCION ECONOMICA DE GRAN CANARIA, S.A. (SPEGC) (formulario en web) 9

ANEXO II: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. 12

ANEXO III TABLA DE EQUIVALENCIA DE TITULACIONES DE IDIOMAS 16

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	1/16

BASE I: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto la cobertura, con carácter indefinido, de 1 puesto de trabajo de "RESPONSABLE INSTALACIONES" de conformidad con lo dispuesto en el apartado Uno, punto 3 de la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con las siguientes características:

- **Denominación del puesto**: RESPONSABLE INSTALACIONES
- **Grupo Profesional / Categoría profesional:**

  INGENIEROS/AS / 7

  PER. ING. TECN. / 6

- **Funciones:** Con carácter general ejercerá las funciones propias de la profesión y titulación. A título enunciativo y no limitativo, en el marco de su categoría profesional, asumirá las siguientes:
  - Elaboración, control y ejecución de un Plan de Mantenimiento Preventivo, Predictivo, Correctivo y Legal de los edificios, instalaciones y espacios de la empresa (baja tensión, alta tensión, combustibles, planta fotovoltaica, climatización, contra incendio, estación transformadora, ascensores, gases, telecomunicaciones, etc.), de los servicios (conectividad, limpieza, vigilancia, videovigilancia, recarga industrial vehículos eléctricos, gestión de residuos, etc.), instalaciones técnicas, equipamiento de éstas, así como del resto de infraestructuras gestionadas por esta entidad, conforme a los criterios de calidad contratados y reportando periódicamente a su superior el análisis de los datos de seguimiento y las medidas correctoras correspondientes. Revisando los contratos actuales y preparando las prescripciones técnicas de los futuros. Supervisando la gestión administrativa de pedidos, presupuestos y facturas de suministros, servicios para el mantenimiento, así como de obras que se realicen en los edificios.
  - Evaluación de soluciones alternativas y documentarlas técnica y económicamente para desarrollar los procesos de licitación y/o contratación.
  - Colaborar en la elaboración de pliegos, licitaciones, clausulas o contratos administrativos
  - Cualquier tarea relacionada con la gestión técnica del mantenimiento del equipos, instalaciones y equipos de los centros asignados.
  - Velar por el cumplimento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (tanto del personal propio como de los proveedores), así como su gestión documental.
  - Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar trabajos de obras nuevas y/o de rehabilitación de los edificios, instalaciones y espacios de la empresa, desde el momento de su concepción hasta su término.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	2/16

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar trabajos en los montajes y desmontajes de producciones, actos y eventos.
- Atender a consultas de carácter técnico en aspectos de su competencia: obras, mantenimiento, incidencias y servicios de comunicaciones electrónicas y telecomunicaciones, seguridad y vigilancia, limpieza., etc.
- Planificar, coordinar y hacer seguimiento al personal de limpieza y de las actividades de limpieza dentro de las instalaciones.
- Organización y control de todo el sistema de seguridad de las instalaciones gestionadas por esta entidad. Velar por la aplicación correcta de las normas de seguridad establecidas legalmente.
- Gestionar, coordinar y velar por las herramientas, maquinarias y equipos del área de mantenimiento, así como en la gestión del inventario.

- **Tipo de contrato:** Contrato indefinido a tiempo completo 37,50 horas/semanales.
- **Convenio colectivo aplicable:** Convenio Colectivo oficinas y despachos de Las Palmas.

BASE II: RETRIBUCIONES

La retribución bruta por el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente provisión será de:

INGENIERO INDUSTRIAL SUPERIOR / NIVEL 3 MECES:	48.458,99 €
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL / NIVEL 2 MECES:	43.067,14 €

Además, la persona designada mantendrá el complemento de antigüedad que viniera percibiendo, en su caso.

BASE III: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

3.1. Generales:

Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España.

3.2. Específicos:

a) Hallarse en posesión de cualquiera de las titulaciones oficiales universitarias siguientes:

Grado (NIVEL 2 y/o 3 del MECES) en Ingeniería Industrial

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	3/16

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia

b) Tener una relación preexistente laboral fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el mismo grupo de clasificación profesional o equivalente al del puesto convocado.

A tal efecto, las entidades u organismos pertenecientes al sector público son las que figuran en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

BASE IV: MÉRITOS A VALORAR.

Los méritos a valorar en el proceso de provisión son los siguientes:

A. Idioma Inglés: nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Se valorará un nivel de usuario en inglés que permita atender a necesidades eventuales relacionadas con las producciones en los Gran Canaria Platós en este idioma. Así, el nivel B2 se valorará con 5 puntos y el nivel C1 y superior se valorará con 10 puntos.

Forma de acreditación: Certificados, diplomas y/o títulos oficiales, acreditativos del nivel, así como cualquier otro Certificado y/o diploma que acrediten la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Certificados, diplomas y/o títulos de nivel admitidos en el anexo III.

Con un máximo de 10 puntos

B. Experiencia laboral y/o profesional en el área de Mantenimiento en los últimos 10 años.

- En puestos de responsable acorde con el nivel de titulación requerida en la presente convocatoria: 8 puntos por año completo de actividad o lo correspondiente a la fracción.
- En puestos de técnico/a acordes con el nivel de titulación requerida en la presente convocatoria: 4 puntos por año completo de actividad o lo correspondiente a la fracción.

Informe de vida laboral y declaración o certificado de funciones de las entidades públicas, administrativas o privadas donde haya prestado sus servicios y, en su caso fotocopia del contrato de trabajo y/o de servicios, beca o documento acreditativo que permita verificar el mérito en todos sus extremos.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	4/16

Con un máximo de 30 puntos

C. Experiencia laboral y/o profesional en los últimos 5 años en preparación y/o tramitación de procesos de licitación pública, desde la redacción de pliegos, estudios y propuestas técnicas e informes de valoración de ofertas.

Informe de vida laboral y declaración o certificado de funciones de las entidades públicas, administrativas o privadas donde haya prestado sus servicios y, en su caso fotocopia del contrato de trabajo y/o de servicios, beca o documento acreditativo que permita verificar el mérito en todos sus extremos.

1 punto por mes, con un máximo de 10 puntos.

D. Formación especializada en materia de mantenimiento en general de instalaciones, espacios e infraestructuras, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos, sistemas hidráulicos, fontanería, electricidad, electrónica, instalaciones contraincendios, instalaciones técnicas, audiovisuales, telecomunicaciones, seguridad, gestión de equipos, ofimática, AutoCAD, Presto, etc.

Certificados, diplomas y/o título acreditativo de haber realizado y superado la formación, emitido y firmado por la entidad que impartió la misma, conteniendo los datos del/la aspirante, la denominación de la formación, el número de horas, créditos y la fecha de celebración.

- Formación entre 15 y 30 horas: 0,25 puntos por curso
- Formación entre 31 y 50 horas: 0,50 puntos por curso
- Formación entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos por curso
- Formación entre 101 y 200 horas: 1,00 puntos por curso
- Formación de más de 201 horas: 1,50 puntos por curso.

Máximo de 10 puntos

E. Entrevista:

Relacionada con el currículo y la experiencia profesional de la persona aspirante, valorándose la idoneidad de su candidatura acorde a las funciones del puesto a ocupar detallado en las presentes bases, así como sobre la adecuación de la persona al puesto ofertado en función de la aptitud y actitud hacia el mismo; en concreto: su capacidad de organización y para el trabajo en equipo, iniciativa, liderazgo, dotes de comunicación, motivación, y sus conocimientos, experiencia y competencias en materia de mantenimiento en general de instalaciones, espacios e infraestructuras, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos, sistemas hidráulicos, fontanería, electricidad, electrónica, instalaciones contraincendios, instalaciones técnicas, audiovisuales, telecomunicaciones, seguridad, etc.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	5/16

La entrevista servirá para establecer con claridad la valoración y diferencias entre los/as aspirantes, comparando la mayor o menor adecuación de los mismos al puesto ofrecido, de acuerdo con las respectivas particularidades recogidas en las presentes bases.

40 puntos

***Cada 25 horas = 1 crédito, salvo que el título sea expedido en créditos del Espacio Europeo de Educación Superior (ECTS),** en cuyo caso no es necesario hacer la relación 25 horas = 1 crédito.

A efectos de puntuación, cuando la persona aspirante disponga de experiencia susceptible de valorar simultáneamente como mérito en el apartado B anterior, se deberá diferenciar en periodos de tiempo no concurrentes, por lo que cada uno se aplicará a un apartado distinto.

En ningún caso un mismo periodo temporal se podrá acreditar para más de un mérito vinculado a la experiencia. A falta de opción por la persona aspirante, la Comisión de Evaluación valorará la que le otorgue una mayor puntuación.

Con la finalidad de garantizar la agilidad del proceso, la acreditación de los méritos alegados podrá solicitarse cuando la Comisión de Evaluación lo considere necesario para su comprobación.

BASE V: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CON DOCUMENTACION.

5.1. Las solicitudes para participar en el proceso de provisión se deberán presentar utilizando el formulario web conforme al modelo que figura en el **Anexo I**, adjuntando además la siguiente documentación:

- **Currículo** en el que se indicarán, específicamente, aquellos aspectos a valorar para la provisión del puesto, debiendo diferenciarse la experiencia profesional de los méritos académicos.

- **Copia del Título completo de la titulación requerida, Grado (NIVEL 2 y/o 3 del MECES) en Ingeniería Industrial**, en caso de invocarse título equivalente a los indicados habrá de acompañar copia de la certificación académica expedida por la autoridad académica competente que acredite tal equivalencia. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación u homologación, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

- **Acreditación de tener una relación preexistente laboral fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el mismo grupo de clasificación o equivalente al del puesto convocado.** Mediante certificado vida laboral emitido por la Seguridad Social o bien Certificado de Servicio Activo.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	6/16

La persona aspirante recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de su solicitud y un segundo correo electrónico asignándole el código alfanumérico que le identificará en todas las listas que se publiquen en el marco de este proceso con el fin de garantizar el anonimato de las personas aspirantes.

5.2. La solicitud junto a la documentación indicada en el apartado anterior se deberá presentar en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, únicamente a través de la siguiente dirección web:

https://www.spegc.org/conocenos/informacion-administrativa/empleo/

BASE VI: ADMISIÓN, PROCESO Y PLAZO PARA RESOLVER.

6.1. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la dirección web de la entidad indicada anteriormente, el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en relación la solicitud de participación en el proceso de provisión. Dicho listado indicará el motivo de la exclusión.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado provisional para formular las alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

La Comisión de Evaluación examinará las alegaciones y/o reclamaciones, y en el plazo de 2 días hábiles se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Examinada la documentación presentada por los aspirantes admitidos/as, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos/as con la puntuación obtenida.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado provisional para formular las alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

La Comisión de Evaluación examinará las alegaciones y/o reclamaciones, y en el plazo de 2 días hábiles se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as, dichas personas serán convocadas a la evaluación del mérito “E. Entrevista”.

La entrevista versará sobre la información aportada y su experiencia profesional. La duración de la misma no superará los 15 minutos.

Tras la realización de las entrevistas, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos/as con la puntuación obtenida total.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	7/16

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado provisional para formular las alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

La Comisión de Evaluación examinará las alegaciones y/o reclamaciones, y en el plazo de 2 días hábiles, a propuesta de la Comisión de Evaluación, la SPEGC resolverá el proceso de provisión de puestos.

La persona seleccionada dispondrá de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación de designación, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos incluidos en el currículo.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ninguna persona, no reúnan los requisitos exigidos o no se consideren idóneas para el desempeño del puesto.

6.2. El proceso de provisión se deberá resolver en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

BASE VII: COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación estará formada por tres miembros designados por la SPEGC, entre personal fijo o indefinido del sector público con titulación universitaria superior. Al menos uno de los miembros deberá tener titulación de Grado en Ingeniería Industrial (Nivel 3 del MECES).

La Comisión de Evaluación podrá estar asistida por empresas o expertos externos designados por la SPEGC.

BASE VIII: RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN

Contra las presentes bases se podrán interponer las acciones impugnatorias correspondientes, en los términos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	8/16

Cabildo de Gran Canaria

spegc
Sociedad de Promoción Económica

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "RESPONSABLE INSTALACIONES" EN LA SOCIEDAD DE PROMOCION ECONOMICA DE GRAN CANARIA, S.A. (SPEGC) (formulario en web)

Convocatoria publicada en el BOP núm.…….de……de……. de 2023

1	DATOS PERSONALES

DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Nacionalidad:	Correo electrónico:	Teléfono:

Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm	Letra	Escal	Piso	Puerta

Municipio	Provincia	Código Postal

2	DOCUMENTACIÓN APORTADA

Currículo con los datos y la información indicada en las bases Tercera y cuarta de la Convocatoria	Subir Archivo
Copia del Título completo de la titulación requerida, Grado (NIVEL 2 y/o 3 del MECES) en Ingeniería Industrial, en caso de invocarse título equivalente a los indicados habrá de acompañar copia de la certificación académica expedida por la autoridad académica competente que acredite tal equivalencia. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación u homologación, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.	Subir Archivo
Acreditación de tener una relación preexistente laboral fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el mismo grupo de clasificación profesional o equivalente al del puesto convocado. Mediante certificado vida laboral emitido por la Seguridad Social o bien Certificado de Servicio Activo.	Subir Archivo

3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a al proceso de provisión a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria.

En ……..a……..de…….2023.

Fdo:……

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	9/16

4	COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PERSONA ASPIRANTE (Marcar la casilla que corresponda)		
		No	**Sí**
Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados		☐	☐
Hallarse en posesión de cualquiera de las titulaciones oficiales universitarias siguientes: Grado (NIVEL 2 y/o 3 del MECES) en Ingeniería Industrial		☐	☐
Título:	Centro Universitario:		
Tener una relación preexistente laboral fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el mismo grupo de clasificación profesional o equivalente al del puesto convocado (Ingeniero, Perito Ingeniero Técnico).		☐	☐
Puesto:	Administración / organismo / entidad / sociedad / otros:		

5	AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS

5.A.: Idioma Inglés: nivel: B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Denominación de la Titulación	Entidad emisora	Fecha de la titulación	Nivel

	Puntuación (Máximo 10)	

5.B.: Experiencia laboral y/o profesional en el área de Mantenimiento en los últimos 10 años.

Denominación del puesto	Organismo/entidad	Responsabilidades, funciones y tareas desarrolladas relacionadas con el mérito que se valora	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de meses

En puestos de responsable acordes con el nivel de titulación requerida en la presente convocatoria: 8 puntos por año completo de actividad o lo correspondiente a la fracción. En puestos de técnico/a acordes con el nivel de titulación requerida en la presente convocatoria: 4 puntos por año completo de actividad o lo correspondiente a la fracción.	Puntuación (Máximo 30)	

5.C.: Experiencia en los últimos 5 años en preparación y/o tramitación de procesos de licitación pública, desde la redacción de pliegos, estudios y propuestas técnicas e informes de valoración de ofertas.

Denominación del puesto	Organismo/entidad	Responsabilidades, funciones y tareas desarrolladas relacionadas con el mérito que se valora	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de meses

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	10/16

Total de meses de experiencia					
1 punto por mes				Puntuación (Máximo 10)	

5.D.: Formación especializada en materia de mantenimiento en general de instalaciones, espacios e infraestructuras, sistemas eléctricos, sistemas mecánicos, sistemas hidráulicos, fontanería, electricidad, electrónica, instalaciones contraincendios, instalaciones técnicas, audiovisuales, telecomunicaciones, seguridad, gestión de equipos, ofimática, AutoCAD, Presto, etc.

Denominación de la formación	Centro formativo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Nº de créditos	Nº de horas

Formación entre 15 y 30 horas: 0,25 puntos por curso Formación entre 31 y 50 horas: 0,50 puntos por curso Formación entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos por curso Formación entre 101 y 200 horas: 1,00 puntos por curso Formación de más de 201 horas: 1,50 puntos por curso. En caso de que el título sea expedido en créditos del Espacio Europeo de Educación Superior (ECTS), en cuyo caso 1 crédito = 25 horas	Puntuación (Máximo 10)	

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	11/16

ANEXO II: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el marco de realización del proceso de provisión incluido en las presentes Bases, la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. ("SPEGC"), recogerá y procederá al tratamiento de los datos de carácter personal de quienes se presenten como candidatos a las mismas.

Mediante la presentación de su candidatura a través de cualquiera de los medios habilitados, consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal, incluyendo expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos de salud facilitados por su parte, en su caso, así como para la grabación de la prueba oral, dándose por informado y consintiendo al contenido de la información en protección de datos personales que se establece a continuación y al tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto en la misma.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos", o "RGPD"), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD") y de la normativa vigente en protección de datos, consintiendo al tratamiento de sus datos, le informamos de que toda información o dato personal facilitados en el proceso de provisión, son incorporados a nuestros sistemas de tratamiento de datos conforme a lo dispuesto en el presente apartado.

- **¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Y CUÁLES SON SUS DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO?**

El responsable del tratamiento de sus datos es la **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (en adelante, pudiendo denominarse "SPEGC")**, sociedad mercantil de nacionalidad española, con C.I.F. A-35483221 y domicilio social y postal en Avda. de la Feria, 1 C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria, Comunidad Autónoma de Canarias, España), teléfono de contacto: (+34) 928.424.600, correo electrónico de contacto: lopd@spegc.org.

- **¿DE DÓNDE PROCEDEN LOS DATOS QUE TRATA EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, QUÉ DATOS SON?**

Sus datos personales proceden de los facilitados a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Contenido del formulario de solicitud de participación y admisión en el proceso de provisión, siendo la información y datos tratados los que se solicitan en el mismo.
- Contenido del currículum facilitado por su parte y de la documentación aportada en el marco del proceso de provisión.
- Datos transmitidos, facilitados u obtenidos por cualquier medio, en el marco del proceso de provisión.

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	12/16

- Contenido de los correos electrónicos que mantenga con el responsable del tratamiento o con los denominados como encargados de tratamiento del proceso de provisión (empresas contratadas para ejecución del mismo), pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que se faciliten libremente a lo largo de la comunicación por correo electrónico entre las mencionadas partes.

- Contenido de cualesquiera otros documentos o medios de contacto utilizados para llevar a cabo actuaciones y actividades integradas en el proceso de provisión o que tuvieran relación con el mismo, pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que soliciten y faciliten libremente entre las mencionadas partes.

- Resultado de las actuaciones presenciales o no presenciales relacionadas con el proceso de provisión.

- Los facilitados por los colaboradores y prestadores de servicios participantes en la organización y ejecución del proceso de provisión (encargados de tratamiento del proceso de provisión).

Cuando en los medios habilitados para recabar sus datos de carácter personal los campos que recogen datos de carácter personal estén marcados con un (*) o dispongan expresamente ser campo “obligatorio” o “requerido”, serán de cumplimentación obligatoria, siendo el resto, de cumplimentación voluntaria, solicitándole únicamente datos obligatorios y necesarios para cumplir con obligaciones legales y circunstancias derivadas del proceso de provisión y de su relación con el responsable del tratamiento, por lo que no proporcionarlos podrá implicar no poder llevarla a cabo. Si no se aportaran datos considerados obligatorios o necesarios, la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. podrá no aceptar y/o gestionar la consulta/solicitud/servicio formulado o que se pretenda.

La presentación de su candidatura implica la aceptación de las presentes Bases, consintiendo expresamente a que los datos de carácter personal facilitados u obtenidos en el proceso de provisión, sean tratados por la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. con la finalidad mencionada y conforme al contenido de las presentes Bases.

En caso de que nos facilite datos personales de terceros, se responsabiliza de haber informado y haber obtenido el consentimiento previo y expreso de los titulares de los datos para aportárnoslos con las finalidades dispuestas, notificándoles del contenido de las presentes Bases.

- **¿CUÁLES SON LOS FINES DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

La **FINALIDAD** a la que se destinan los datos personales facilitados u obtenidos en el proceso de provisión, es la de llevar a cabo la provisión de personal y la configuración de la lista de reserva de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U.

- **¿CUÁL ES LA BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	13/16

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, el cumplimiento y ejecución de servicios solicitados por su parte, la tramitación del proceso de provisión, el cumplimiento y ejecución de la relación jurídica generada, el cumplimiento y ejecución de las condiciones propias del proceso de provisión, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, incluidas las de protección de datos de carácter personal, entre otras que resultaren de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras a), b) y c) del RGPD.

- **¿CUÁLES SON LOS DESTINATARIOS DE MIS DATOS?**

Los destinatarios de sus datos, a cuya comunicación de sus datos consiente expresamente al aceptar las presentes Bases, serán los siguientes:

a. El propio responsable del tratamiento mencionado (la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U.).

b. Resto de participantes en el proceso de provisión.

c. En general, terceros a los que resulte necesaria su comunicación en cumplimiento de obligación legal o por resultar necesarias o derivadas de la existencia de su relación jurídica con el responsable del tratamiento, en algunos supuestos mediante comunicación directa del responsable de tratamiento y en otros mediante respuesta a solicitud recibida por el responsable del tratamiento, como los siguientes (con finalidad de ejercicio de sus funciones públicas y objetos sociales, pudiendo ejercitar sus derechos en protección de datos antes los mismos): Administración con competencia en la materia, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Judicial, en su caso.

d. Empresas/terceros prestadores de servicios en el marco de ejecución del proceso de provisión (encargados del tratamiento del proceso de provisión).

e. Proveedores del responsable del tratamiento y del proceso de provisión en general (encargados de tratamiento) relacionados con servicios de consultoría, asesoramiento jurídico, recursos humanos, provisión de personal, servicios administrativos, servicios informáticos, o cualquier otro servicio necesario o contratado para la ejecución del proceso de provisión.

f. En garantía de la transparencia y concurrencia propia del proceso de provisión, publicación de datos de los aspirantes en la página web de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. www.spegc.org, mediante publicación de su código alfanumérico.

g. Publicación de datos de los componentes del proceso de seleccionen la página web de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. www.spegc.org mediante publicación de su D.N.I.

La SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. no será responsable de los tratamientos y posteriores utilizaciones de los datos personales que pudieran efectuarse por terceros.

No existe intención del responsable del tratamiento de realizar transferencia de sus datos a tercer país u organización internacional. No obstante, la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	14/16

DE GRAN CANARIA, S.A.U. usa los servicios de Google Ireland Inc., para la comunicación por correo electrónico, empresa igualmente con sede en Estados Unidos, a lo que expresamente consiente.

- **¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVAN MIS DATOS?**

El plazo de conservación de los datos de los admitidos definitivamente en el proceso de provisión, será de un periodo máximo de doce (12) meses, periodo tras el cual, si no se encuentra incurso en ningún proceso de provisión abierto, en cuyo caso se conservarán hasta finalizar el mismo, se procederá a su eliminación, salvo que se deba conservar por tiempo superior para cumplir una obligación legal que requiera el tratamiento y conservación de sus datos o se precisen para formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta la finalización de sus plazos de prescripción. Si como resultado del proceso de provisión fuera contratado, en ese momento sus datos personales pasarán a formar parte de su expediente laboral, siendo aplicable a sus datos lo dispuesto en el momento de suscripción de su contrato laboral.

El plazo de conservación de los datos de los no admitidos en el proceso de provisión, coincidirá con la duración de su relación con el responsable del tratamiento, salvo que se deba conservar por tiempo superior para cumplir una obligación legal que requiera el tratamiento y conservación de sus datos o se precisen para formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta la finalización de sus plazos de prescripción.

- **¿QUÉ DERECHOS TENGO EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?**

En cuanto a sus derechos en protección de datos y su forma de ejercitarlos, podrá encontrar toda la información en el apartado 7 de la Política de Privacidad de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. publicada en su página web www.spegc.org.

Se le informa de la existencia de sus derechos a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos, su rectificación o su supresión cuando, entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, su derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y su derecho a la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Se le informa de su derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá ejercitar sus derechos solicitándolo por escrito dirigido al domicilio del responsable del tratamiento, o por correo electrónico a lopd@spegc.org, adjuntando copia de su D.N.I. o documento identificativo y representación legal, en su caso. Con objeto de conceder las máximas facilidades para formular sus peticiones podrá solicitar formularios para ejercicio de estos derechos a la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.L.U. a través del mencionado correo electrónico.

No se realizan decisiones automatizadas ni se lleva a cabo la elaboración de perfiles con los datos obtenidos por parte de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U.

Asimismo, se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS www.agpd.es).

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	15/16

ANEXO III TABLA DE EQUIVALENCIA DE TITULACIONES DE IDIOMAS

MCER Consejo de Europa	Escuela Oficial de Idiomas RD 1629/2006	Escuela Oficial de Idiomas RD 1041/20017	Certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	Cambridge Assessment English ESOL Examinations						Educational Testing Service (ETS)		APTIS (British Council)
				General[1]	Linguaskill	BEC (Business English Certificates)	ICFE / ILEC (International Certificate in Financial / Legal English)	IELTS (International English Language Testing System) Academic &	BULATS (Business Language Testing System) Four skills	TOEFL – iBT (Test of English as a Foreign Language - Internet Based)	TOEIC (Test of English for International Communications) Four skills	
C2 Maestría	Certificado de Nivel C2	Certificado de Nivel Avanzado C2	CertAcles C2	Proficiency (CPE)				8,5 - 9	90 - 100			
C1 Dominio	Certificado de Nivel C1	Certificado de Nivel Avanzado C1	CertAcles C1	Advanced (CAE)	C1	Higher (BEC 3)	PASS with merit C1 PASS C1	7 - 8	75 - 89	95-120	≥1345	C1
B2 Avanzado	Certificado de Nivel Avanzado	Certificado de Nivel Intermedio B2	CertAcles B2	First (FCE)	B2	Vantage (BEC 2)	PASS B2	5,5 - 6,5	60 - 74	72-94	≥ 1095	B2

Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills	Oxford Test of English B	Certificados homologados UNIcert	Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Sup'erieur (CLES)	The European Language Certificates (TELC)	University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments)	Trinity College, London (ISE)	London School of Commerce	London Test of English (LTE)	PTE (Pearson Test of English)		
									General	**Academic**	**Edexcel certificate in ESOL**
					Certificate of Proficiency in English (ECPE)	ISE IV		Nivel 5	Nivel 5	≥ 85	Level 3
C1		Nivel 3 / 4	CLES 3	TELC C1		ISE III		Nivel 4	Nivel 4	≥ 76	Level 2
B2	B2	Nivel 2	CLES 2	TELC B2	Certificate of Competency in English (ECCE)	ISE II		Nivel 3	Nivel 3	≥ 59	Level 1

Código Seguro De Verificación	3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3hGcArDb28oJQy0qoQbseQ==	Página	16/16